

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110014003-046-2016-01201-02

Revisada la actuación, se observa que el presente proceso fue previamente conocido por el **JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, según consta en providencias dictadas por ese despacho los pasados 29 de septiembre de 2017, razón por la cual, es a dicho estrado judicial a quien le corresponde decidir sobre la apelación concedida en contra del proveído de fecha 10 de febrero de 2023.

Por ende, en aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este juzgado DISPONE:

REMITIR la presente actuación a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad para que sea abonada al despacho atrás memorado, por efectos de competencia.

CÚMPLASE,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a smaller font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 108 del 2-ago-2023

CARV